

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Viernes 16 Octubre 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 137

Se publica todos los días laborables.

AÑO I

UN LIBRO SOBRE EL SOCIALISMO CATÓLICO

Una de las consecuencias más importantes de la constitución de la nacionalidad italiana, que, por otra parte, demuestra su necesidad histórica, es sin duda el gran movimiento científico y literario que de tiempo acá allí se advierte. Hacen bien los italianos en hablar, en tal sentido, de renacimiento; porque á la verdad, la «consagración de las aspiraciones patrióticas de aquel pueblo» no se redujo á la mera organización de un Estado político, sino que á la vez se manifestaron en las esferas elevadísimas y desinteresadas de las ciencias, grandes energías, que han producido hasta escuelas nacionales. No se necesitaría gran esfuerzo para mostrar esto. Bastará recordar la gran importancia que en la labor científica europea tienen los insignes tratadistas del Derecho constitucional italiano. Cabe afirmarse que son en Europa los que mejor han sabido teorizar el régimen parlamentario continental.

Podría recordarse también que los tratadistas del Derecho internacional de Italia figuran en primera fila entre todos. Los nombres de Mancini, de Fiore, son universalmente conocidos. Pero en realidad, la tendencia científica que en Italia ha adquirido una mayor fuerza y la que á la vez ha logrado una mayor resonancia, es la tendencia positiva, que dió vida, muy lozana por cierto, á la escuela penal italiana, de los Lombroso, Garofalo y Ferri, y que además promovió y promueve constantemente muy interesantes manifestaciones en las diferentes ramas de la ciencia jurídica y de la sociología.

Nótase además ese renacimiento científico, y el arraigo que tiene en Italia, en las *Revistas* numerosas, y por lo general, bien hechas, que allí se publican, y que contrastan tristemente para nosotros, con la vida precaria que en España arrastra un medio tan importantísimo de publicidad y de cultura.

Ahora bien; cuando en un pueblo se logra promover por modo tan general una producción científica, á cada paso es dado señalar manifestaciones particulares de ella que la afirman y extienden. Por otra parte, cuando alcanza la ciencia una importancia nacional, y despierta una curiosidad grande en masas relativamente numerosas, no es fácil que fenómeno alguno de interés verdadero deje de encontrar quien lo considere y estudie.

En Italia hay hoy una juventud entusiasta que recibe su educación en Universidades, muchas de ellas renacientes, y que en gran parte completa su cultura superior en Francia, y principalmente en Alemania.

No podía, por todo esto, y dadas las muchas personas que allí figuran, entre la que en Europa cultivan las ciencias sociales, pasar sin estudio detenido científico, el socialismo; esta gran cuestión del presente siglo.

Entre las más importantes publicaciones que acerca de este punto han visto la luz en estos últimos meses, merece especial mención una del sabio escritor Francisco S. Nitti, conocido ya muy ventajosamente por sus trabajos en «La Scuola Positiva»,

revista fundada por él en unión de Lombroso, Fioritti, Ferri y Garofaldo.

La obra del Sr. Nitti titúlase *El socialismo católico*, y ha logrado una muy especial resonancia en Europa. En poco tiempo se han agotado las ediciones en Italia, y se anuncia su versión á distintos idiomas. Mas aún, según advierte el autor en el prólogo á la segunda edición, «no pocos periódicos católicos han reconocido que la obra contribuyó no poco á apresurar la publicación de la Encíclica del Papa sobre la cuestión social.» Y lo que todavía significa algo más raro y más característico, el cardenal Manning ha dicho de ella lo siguiente: «el Socialismo católico del Sr. Nitti es una de las más completas y de las más útiles obras publicadas en estos últimos tiempos.»

Esto último, repito, es algo, que aquí en España principalmente, debe llamarnos la atención. El dicho del ilustre cardenal es un dato, un signo de los tiempos muy notable. Porque debe saberse que Nitti no es ningún escritor católico. Basta leer detenidamente su obra para comprenderlo. Y si no bastase, ahí está la declaración expresa del autor. Un economista muy distinguido, Mr. Gide, al hablar de la obra de Nitti en la «Revue d'Economie politique», llama á Nitti «socialista católico», y este hubo de rectificarle declarando que no tan solo no es católico, sino que es panteísta.

En vista de esto, ¿no es un dato digno de registrarse, que acusa con tantos otros cierta evolución simpática del catolicismo... ilustrado, lo que el cardenal Manning dice en elogio de la obra de un positivista? En rigor, no debiera uno fijarse en esto; porque al fin y al cabo, es natural que se alabe con imparcialidad toda obra buena, sea de quien sea, de judío ó de cristiano. Pero, en fin, acostumbrados por estas tierras á la falta de imparcialidad, al fanatismo sectario de todas partes, bueno es notar el ejemplo admirable de Manning.

Verdad es que el elogio es merecido. La obra de Nitti es completísima, y por su parte, imparcial y desapasionada. El socialismo católico, es decir, la tendencia del catolicismo á ser un factor positivo en la solución de la gravísima cuestión obrera, está estudiado al detalle y con una independencia de criterio admirable.

Y esto se comprende, aun tratándose de un positivista. El Sr. Nitti prescinde de juzgar la doctrina católica en sus partes dogmáticas, en lo que tiene de creencia religiosa, y registra uno por uno los esfuerzos que por católicos, y á nombre del catolicismo se hacen para resolver la cuestión obrera. Anota la tendencia simpática hácia el socialismo que se dibuja en las declaraciones papales, y además señala el gran movimiento socialista que en los rangos del catolicismo militante se advierte.

Prescindamos de las soluciones; no critiquemos, por de pronto, si son ó no eficaces; no penetremos en la sinceridad de los propósitos; no averiguemos si una solución socialista es compatible con el espíritu dominante en el catolicismo corriente de las gentes vulgares. Pero aun dejando todo eso á parte, ¿sería justo desconocer que entre los católicos hay una gran corriente socialista? ¿Será aventurado afir-

mar que en el cristianismo puro hay antecedentes admirables para aliviar ese gran dolor social?

Pues bien; Nitti, mas que positivista, en este caso es un espíritu positivo y sereno, que ha estudiado lo que en el catolicismo hay acerca del socialismo, y como lo ha visto lo expone. Su imparcialidad es el gran mérito de la obra. Y cuenta que es esto de una gran importancia para la misma, toda vez que *El socialismo católico* es solo el primer estudio de una serie que sobre el socialismo contemporáneo piensa escribir el autor; y es muy de desear tener en la literatura científica de estos tiempos monografías especiales sobre el socialismo de evangélico y el socialismo del Estado, el colectivismo agrario y colectivismo industrial, tan completa y tan imparciales como la que motiva estas líneas.

ADOLFO POSADA.

Octubre 1891.

Noticias políticas

Tiene verdadera importancia un artículo que encontramos en *El Correo Militar*, ocupándose en el asunto de la construcción de un ferrocarril que, partiendo de los pueblos de La Línea de Gibraltar, vaya á unirse en San Roque con la línea férrea entre Bobadilla y Algeciras.

El Liberal trata la cuestión con gran conocimiento, y recuerda á este objeto el texto del artículo 4.º del tratado de Utrech, que prohíbe toda comunicación terrestre entre España y el Peñón.

La circunstancia de ser una Compañía inglesa la concesionaria de este ferrocarril dá mayor gravedad al asunto, puesto que es natural que aquella trate de favorecer los intereses de su nación, llevando á Gibraltar todo el comercio que ahora constituye la riqueza de una gran parte de nuestras provincias andaluzas.

Bajo el punto de vista militar, no es menor la importancia que reviste el proyectado ferrocarril, ya que una vez construido, los ingleses se encontrarían en condiciones de hacer penetrar fácilmente un ejército en España.

Otro día nos ocuparemos con más extensión en este asunto, limitándonos hoy á dar la voz de alerta al país.

El general Martínez Campos sirve lo mismo para un fregado que para un barrido.

Con igual facilidad hace una restauración como la del algarrobo, que un tratado de paz como el del Zanjón ó anuncia una crisis á plazo fijo.

Por supuesto que en todas estas cosas procede siempre con el mayor desinterés, y si al fin cobra su comisioncita en premio de su trabajo, es despues de rogárselo mucho.

Ahora se ocupa el héroe de Sagunto en convencer al Sr. Silvela para que continúe en el Gobierno, y no dudamos que logrará lo que se propone, si hace uso de la oratoria persuasiva que le distingue.

El Sr. Martínez Campos no puede tolerar que en España se haga una crisis sin haberla él anunciado previamente, pues esto redundaría en desprestigio de su autoridad, y es fácil que nos acostumbrásemos á prescindir de su opinión.

Por eso ahora se afana en cerrar la puerta para que no salga Silvela. Veremos cuánto cobra al fin por el servicio.

Una vez más nos afirmamos en lo que dijimos hace días respecto á la influencia de los cambios atmosféricos en la política conservadora.

Antes no podía plantearse la crisis hasta tanto que la regente volviese á Madrid, y como no había

de volver mientras aquí no se disfrutara de una temperatura agradable, véase de qué modo se confiaba la resolución de la crisis a los caprichos de la atmósfera.

Pero las cosas cambiaron, y con la llegada del otoño y el descenso de la temperatura, ya no había nada que justificase la estancia en San Sebastian de doña Cristina; se imponía su regreso a Madrid, y con su regreso, el planteamiento de la crisis.

Pero, ¡oh desdicha! cuando aguardábamos con la mayor ansiedad, por saber quiénes serían los nuevos Fabiés e Isasas que habían de regir los destinos de la nación, con el mismo acierto e idéntica competencia que vienen haciéndolo los señores citados, nos sorprende desagradablemente la noticia de que un venticillo traidor se le ha colado al señor Cánovas produciéndole un enfriamiento.

Pues bien; el enfriamiento del Sr. Cánovas ha aplazado la crisis, que ya no se planteará hasta que el presidente del Consejo recobre el calor perdido.

Y vean ustedes cómo decíamos con mucha razón que la política conservadora anda a merced de los cambios atmosféricos.

¡Si la tomarán en serio estos señores!

VARIEDADES

ALREDEDOR DEL MUNDO

SUMARIO

Sería el Boulanger de antes.—Un caso extraordinario.—Fotografía instantánea.—Cosas de los ingleses.—Dos nuevas máquinas automáticas.—Millón y medio por un caballo.—Una extravagancia productiva de 16 millones.

El *Petit Journal* ha hecho un paralelo verdaderamente extraordinario y curioso entre las vidas de Boulanger, el suicida de Bruselas, y de otro general Boulanger que vivió en tiempo de la primera república francesa.

El primer Boulanger nació en Bélgica; el segundo ha muerto allí. El uno murió guillotinado; el otro se ha suicidado; ambos tuvieron un fin violento. La política fué causa del esplendor y de la ruina de los dos. Uno y otro eran rubios y tenían los ojos azules claros.

En la vida del general Boulanger de la primera república figuraron personas que se llamaban Bonnemain, Carnot, Ferry, Brisson, Bourgeois, Granet, Lockroy, Guyot Lacroix y Constant; los mismos nombres llevan las personas que han tenido que ver con el Boulanger de ahora.

El primer Boulanger no fué ministro de la Guerra, pero desempeñó un cargo que demuestra cuán grande era su popularidad: el de comandante general de las fuerzas de París, puesto en que le habían precedido Lafayette y Santerre.

Vivía en el número 117 de la rue de Saint Honoré; a pocos pasos de esta casa ha vivido también el segundo Boulanger.

El primero se llamaba Servais Balduino Boulanger, y el pueblo le llamaba por su segundo nombre de pila; el exministro de la Guerra se llamaba Jorge Ernesto, y el pueblo también le llamaba por su segundo nombre de pila, Ernesto.

A Servais Balduino Boulanger le guillotinaron por haber conspirado con los comunistas, con los oportunistas y con los orleanistas. Por haber hecho lo mismo se arruinó políticamente su homónimo.

Al primer Boulanger lo declararon fuera de la ley; lo propio habían hecho con el segundo.

Por último, ambos murieron jóvenes.

¿Puede darse mayor suma de circunstancias y de episodios semejantes en la vida de dos hombres que empezaban por llamarse de la misma manera y que han vivido a un siglo de distancia? Diríase que es la misma vida repetida en otros tiempos.

Para que todo resulte extraordinario en Boulanger, ha ocurrido una casualidad gracias a la cual existen fotografías de su suicidio.

Cuando el general entró en el cementerio de Ixelles había allí un fotógrafo que iba a sacar la vista de una tumba no lejos de la de Mad. de Bonnemain.

El artista estaba ocupado en su tarea y tenía ya dispuesta la máquina cuando oyendo el disparo del revólver sospechó lo que había pasado y acudió a toda prisa en auxilio del general. Este había expirado, y entonces el fotógrafo tuvo la idea de sacar en el acto una fotografía de la escena.

La primera prueba fué adquirida por el príncipe de Chimay, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, y las dos siguientes por el *Figaro* y el *Petit Journal*.

Este último periódico ha reproducido en sus columnas la fotografía.

En ella se ve al general Boulanger caído al pie de la columna rota que adorna la tumba de su amante.

Tiene en la mano el revólver con que acaba de matarse. En el suelo está su sombrero de copa, que ha rodado a pocos pasos de distancia.

No hace mucho ante los tribunales de Londres ocurrió un hecho sorprendente.

Sustanciábase un proceso a instancia de parte y el acusado no encontrando ya argumentos con que defenderse sacó un guante del bolsillo y lo arrojó al suelo retando a su adversario a mortal combate en palenque cerrado. Todo el mundo lo creyó loco. Pero nuestro hombre estaba cuerdo y muy cuerdo. La prueba del reto no había sido abolida de una manera formal en los estatutos de la legislación inglesa y el querrelado salió triunfante de la sala de Audiencia, dejando atónitos al tribunal y al público.

Un hecho parecido acaba de ocurrir estos días.

Citóse a un jurado y como no dieran resultado ninguna de las excusas que presentó hubo de recurrir a un argumento supremo declarando que él vivía en sagrado y que por lo tanto los tribunales no tenían jurisdicción alguna sobre él.

Con efecto, en Londres, como en muchas otras ciudades, había en la Edad Media lugares que llamaban sagrados, donde encontraban refugio los perseguidos y a cuyos límites se detenían todos los poderes públicos; en ellos se refugiaban lo mismo los criminales que las víctimas de las pasiones políticas y feudales; y el jurado recalcitrante vivía en uno de estos recintos, llamado Liberty Clink, cuyos privilegios no habían sido suprimidos, tampoco por ninguna ley.

El juez, temiendo las consecuencias de un pleito interminable, se ha visto obligado a ceder dejando al jurado en libertad y hasta rogándole que se marchara cuanto antes.

Claro es que en la próxima legislatura habrá que presentar al Parlamento un *bill* suprimiendo los privilegios de los «sagrados» en general y del Liberty Clink en particular.

Una innovación en los teatros de París.

Delante de cada butaca han colocado un estuche con unos gemelos dentro. Una moneda de dos reales echada en la rajita que a modo de hucha tiene la tapa del estuche, sirve de sésamo; la caja se abre y el espectador no tiene más que coger los gemelos.

El sistema es muy del agrado del público, al par que beneficioso para las empresas.

En esto de máquinas automáticas no hay ninguna, sin embargo, como la inventada por un holandés.

Tiene la figura de un hombre vestido de levita y sombrero de copa, y su inventor la titula «El médico automático.»

En cada parte de su cuerpo tiene el muñeco un letrero y una rajita para echar una moneda de dos reales ó de peseta, según los casos. Los letreros indican las dolencias más comunes y más fáciles de curar, como por ejemplo: en la frente, jaqueca; en la boca, dolor de muelas; en las orejas, dolor de oídos; en los brazos y piernas, reuma; etc.

Con echar la moneda que indica el letrero en el sitio oportuno, sale un frasquito lleno de medicina, una caja de píldoras, una untura, en fin, el específico más adecuado al caso, y de este modo el paciente se encuentra con el remedio que há menester, sin necesidad de acudir al médico.

Para evitar equivocaciones, cada medicamento va acompañado de una instrucción impresa muy detallada.

Un incidente gracioso ha ocurrido con el verdugo de París.

Hace pocos días llegó a Argel en compañía de sus ayudantes, y teniendo repugnancias muy naturales se negó a dar su nombre en el hotel.

El dueño de éste, muy intrigado por el misterio de que se rodeaban sus huéspedes y notando que el principal de ellos tenía acento alemán, dió por hecho que se trataba de espías y comunicó sus sospechas al comisario de policía, quien a su vez llamó a su agen-

te secreto de mayor confianza para que siguiese la pista a los viajeros.

El verdugo y sus ayudantes observaron que un hombre les seguía, y sospechando que era un periodista, hicieron esfuerzos inauditos por darle esquinazo.

La broma duró toda la noche, hasta que a las dos de la mañana el agente descubrió con tanta sorpresa como horror que había estado siguiendo al verdugo, pues a dicha hora éste y sus ayudantes se dirigieron al sitio donde había de verificarse la ejecución y comenzaron a levantar el tablado de la guillotina.

El precio más alto que jamás se ha dado por un caballo, millón y medio de reales, lo acaba de dar Mr. Maple por *Common*, un animal de carrera que a pesar de su nombre no tiene nada de común, según se ve.

Common es un caballo joven que todavía puede ganar de 20.000 a 30.000 duros anuales durante diez años. Así es que no resulta caro por millón y medio.

Cuando el duque de Westminster dió 1.400.000 reales por *Doncaster*, todo el mundo creyó que había hecho una extravagancia monstruosa, permitida únicamente en un archimillonario como él. Pero luego ha resultado el duque ganando la friolera de diez y seis millones de reales con el caballo.

Al duque de Portland le ofrecieron una vez dos millones de reales por *Donovan*, pero no quiso venderlo.

Otro tanto hizo el *sportman* italiano Sr. Ginistrelli cuando le ofrecieron una suma igual por *Signorina*.

WANDERER.

CRONICA LOCAL

La cuestión del gas

La instancia que el Sr. Barnils ha presentado al Ayuntamiento pidiendo su autorización para establecer una nueva fábrica de gas destinado al consumo de los particulares que lo soliciten, ha puesto este asunto sobre el tapete y ha removido la opinión pública, adormecida por mucho tiempo respecto a un tema de tan capital importancia.

Suponemos conocidos de los lectores así la petición del Sr. Barnils como las vicisitudes y trámites a que la tiene sujeta actualmente nuestra Corporación municipal; y la tomamos tan sólo como punto de partida, prescindiendo del interés privadísimo que encierra para el solicitante. Mas, como quiera que a su sencilla enunciación se han ofrecido aparentes dificultades, expuestas al Ayuntamiento por la Comisión encargada de dictaminarla, hemos de creer forzosamente que el estudiarlas y desvanecerlas, por completo a ser posible, entraña un interés de índole general y pública ya que se trata, en resumen, de una disputa entre la libre concurrencia y el monopolio de aquel artículo.

La Comisión de alumbrado limita sus dudas a ciertos puntos de interpretación del contrato entre el Ayuntamiento y la actual Sociedad adjudicataria, tratando solamente de investigar, asesorada por el Letrado de la corporación, si del contrato y su prórroga, se desprende que el Ayuntamiento concediese a aquella sociedad la *exclusiva* para la explotación particular de dicho fluido en Palma, al contratar por medio de licitación el servicio del alumbrado público. Estamos completamente de acuerdo con la Comisión al sostener que tales dudas, caso de haberse presentado en esta cuestión concreta, pertenecen al orden jurídico. Mas, por encima de ellas, se presentan otras de carácter y sabor todavía más jurídicos y que, por rigor lógico, les son previas, así cronológica como legalmente consideradas.

Antes de pasar al examen del contrato de 1857 y sus novaciones posteriores, para inquirir si de la letra y del espíritu resulta que el Ayuntamiento concedió la *exclusiva*, ¿no vale la pena de examinar, por más que rápidamente y sin pretensiones de jurisprudencia, muy ajenas a nuestra índole, el estado de la legislación aplicable a esta materia en las fechas indicadas? Antes de saber si el Ayuntamiento quiso obligarse en esta ó la otra forma ¿no parece obvio investigar si el Ayuntamiento pudo? Antes de dilucidar el acto ¿no es forzoso discutir la potencialidad jurídica de donde emerge?

A ello nos proponemos dedicar hoy nuestra atención tan humilde como meditada y sincera, manifestando que hemos abordado este estudio por invencible curiosidad, por el afán periodístico de tratar á sabiendas materia de tamaño interés local, y sin prejuicio de ninguna especie; antes bien con la perplejidad rayana de la convicción que produce un asentimiento inveterado de varias generaciones hacia derechos, ahora discutidos, de la Sociedad de Alumbrado por Gas. Si de nuestras consideraciones resultan éstos, *aposteriori*, menos íntegros y absolutos de lo que los creía el interés mercantil y privado, ó menos terminantes de lo que sospechaba la opinión corriente, una y cien veces protestamos de que no guió nuestra pluma el odio ni la animosidad ni el despecho. No rezará nunca con nosotros, seguramente, la tacha de ingratitud; y tocáranos con sobrada justicia, si no rindiéramos, ahora que se presenta la ocasión, el más cumplido elogio á la Sociedad y á sus iniciadores, vivientes por fortuna muchos de ellos y alguno de los más eficaces, que nos trajeron un adelanto de tanta valía, que abor-daron con tan valiente empeño una empresa de reconocida magnitud, que supieron en suma introducir venciendo resistencias y exponiéndose con audacia generosa á los peligros de la suerte, esa luz moderna que brilló como la aurora de la transformación que hoy embellece las grandes capitales.

Ante todo debemos fijar la significación científica, por no ser muy rigurosa ni técnica, de las palabras *permiso exclusivo*, que de continuo aparecen en el dictámen de la Comisión de Alumbrado tomándolas de un artículo de la contrata. Sin que sea esto discutible, ofreciéndose por el contrario con toda evidencia, aquella frase no significa nada jurídicamente ó atribuye la concesión primitiva y única á persona ó sociedad determinadas, del ejercicio de la industria necesaria para la fabricación del Gas. Es decir, que constituye lo que con precisión legal se llama *privilegio*, ya que por precepto constitucional se declara libre el ejercicio de la industria; y descomponiendo el sentido de aquella frase encontramos en ella los elementos constitutivos é integrales del privilegio, que bien puede definirse como: *un permiso exclusivo*.

Afirmada así la perfecta sinonimia ó correspondencia de esas dos expresiones y visto, además, que se referían á la aplicación y desarrollo de una industria, tratemos de investigar someramente el estado de la legislación relativa á *privilegios* industriales en 1857, fecha del primer contrato suscrito por el Ayuntamiento, de donde amaca la presunta concesión. Las disposiciones reguladoras de la propiedad industrial son en nuestra historia legislativa, las que más tardan en desenvolverse ya que por desgracia no fué nuestra nación la que obtuvo la delantera en los descubrimientos modernos ni en su adopción inmediata. Larga contienda empeñaron jurisconsultos y economistas, acerca de la razón y conveniencia de los privilegios concedidos al inventor en su acepción más general. Las corrientes legales, sin embargo, fueron muy pronto detenidas y de régimen universal, en el sentido de reconocer el derecho de propiedad exclusiva que produce toda industria nueva, aunque atribuyendo carácter esencialmente temporal á esta propiedad, lo mismo que á la literaria y artística.

Dejando aparte la ley 11, tit. XXV, libro VIII, Nov. Recop., referente á marcas de fábrica, el derecho positivo español reconoce por fuentes legales en esta materia y viene rigiéndose hasta 1878 por: el Real decreto de 27 de Marzo de 1826, órdenes de 23 de Diciembre de 1829 y 11 de Enero de 1849, decreto de 31 de Julio de 1868 y orden de 20 de Diciembre de 1871. Pueden consultarse también las reales órdenes de 31 de Agosto de 1834, 13 de Mayo de 1839 y 16 de Julio de 1849, junto con la jurisprudencia así administrativa como contenciosa. Las disposiciones fundamentales y que han servido de base á la moderna ley son, sin embargo, las de 1826 y 1829 arriba mencionadas, que naturalmente ya estaban cansadas de regir cuando en 1857 se estipuló el contrato con la Sociedad del Gas.

Ahora bien; según la letra de dicha legislación, (D. 27 Marzo) los privilegios pueden ser de tres clases: de invención; de mejora ó perfeccionamiento; de introducción. Dejando á un lado los de invención y los de mejora, cuyo concepto resulta clarísimo de su nombre, fijémonos en los de *introducción*, que tienden á proteger la implantación en España de máquinas, procedimientos ó productos conocidos en el extranjero, á fin de estimular la pronta acogida de to-

dos los adelantos. No parecía ser otro el intento del Ayuntamiento de 1857 al suscribir la contrata á que venimos refiriéndonos: «Desenso el Ayuntamiento de esta capital de proporcionar á sus habitantes los beneficios de los adelantos del siglo, etcétera... ha resuelto, etc.» Pero ¿cuáles eran los requisitos entonces indispensables para obtener el privilegio de *introducción*, único con que guarda analogía é identidad el *permiso exclusivo* que algunos pretenden concedido á la Sociedad de Alumbrado por Gas?

En primer lugar, que la fabricación para que se solicitase, fuese desconocida en toda España; y en segundo lugar, acudir al Gobernador de la provincia acompañando á la solicitud otra para el Gobierno central en que se expresaran los fundamentos de la concesión, incluyendo un plano ó modelo cerrado y sellado con la esplicación clara de cuál es la parte, pieza, movimiento ó mecanismo, materia, operación y proceder que se presentase como no practicado hasta entonces. (D. 27 Marzo, art. 2.) El Gobernador rubricaba la caja ó pliego del modelo, entregando á los interesados un oficio para el Ministerio, que les servía de credencial. La caja ó pliego se dirigía al Conservatorio de Artes y Oficios establecido en Madrid, donde eran abiertos y examinados los documentos; y en vista de este examen el Gobierno expedía la correspondiente cédula mediante el pago del servicio, conservando cerrados y sellados los documentos repetidos. De este privilegio, por último, se tomaba razón en un registro que se llevaba en el Conservatorio de Artes, origen del actual registro de la propiedad industrial. (D. de 27 Marzo, arts. 10, 11 y 12. Decreto 23 Diciembre 1829, art. 3, y reales órdenes de 31 Agosto 1834 y 13 Mayo 1839). La duración del privilegio de introducción es de cinco años y por justa causa podía extenderse hasta diez, improrrogables.

Esta es, extractada á grandes rasgos, la legislación vigente hasta 1878; esta la tramitación á que debían someterse las concesiones de privilegios ó permisos exclusivos; estos los plazos, estos los requisitos reguladores de la materia de que se trata. Y de este extracto, y más claramente todavía de los textos vivos, se desprende: que los Ayuntamientos no podían en 1857 conceder privilegios ni permisos exclusivos de explotación industrial; que esta facultad, según las leyes y disposiciones generales de la nación, estaba y está vinculada en el Gobierno central, ó sea, en el Ministerio; que ni aun el Gobierno central de haberse pedido en forma el privilegio, pudo concederlo por cuanto en 1857 ya era practicado y conocido de mucho antes en España el sistema de alumbrado por gas; y por último, que aun en este caso, sólo pudo concederlo por cinco años ó prorrogarlo hasta diez mediante justa causa, y nunca por treinta años y prorrogarlo por *veinticinco* más, como se intenta suponer que lo hizo el Ayuntamiento de Palma. Téngase presente, además, que las patentes de invención, aquellas que se refieren á descubrimientos originales y propios sólo puede concederlas el Gobierno, y siempre el Gobierno, por veinte años. Y en el caso de que nos ocupamos el Ayuntamiento hubiera concedido una de introducción (mucho menos respetable que la invención á los ojos de la ley y de la justicia) por cincuenta y cinco años, absurdo jurídico que no es posible suponer.

Tal vez alguien, asustado de lo categórico de estas conclusiones, pueda objetar que si bien la legislación de la propiedad industrial establece tales reglas, la legislación municipal concedía ó concede facultades excepcionales á los Ayuntamientos para dar estas exclusivas. O que, ya que no las mencione, le atribuya la administración de la vía pública y la facultad de ceder su aprovechamiento permanente y exclusivo; á particular determinado.

Asunto es este que bien merece ser tratado y lo será, Dios mediante en el próximo artículo, junto con la legislación actual que resulte aplicable á la prórroga del contrato, suscrita en 1887 entre el Municipio y la Sociedad del Alumbrado por Gas.

M. S. O.

Agradecemos á los sargentos del Regimiento Infantería de Filipinas núm. 52 de guarnición en esta Plaza el atento B. L. M. con que nos han remitido una localidad para la función dramática que han organizado á beneficio de los inundados de Almería y Consuegra, rogándonos que asistamos al acto y contribuyamos al propio tiempo al alivio de tanto infortunio.

También hoy hemos recibido otro B. L. M. del Gobernador Civil de esta Provincia acompañando un prospecto de la función que á beneficio de los perjudicados por las últimas inundaciones se celebrará el próximo domingo en la plaza de toros de esta Ciudad.

Ya ayer dejamos cumplidos los deseos que el Gobernador expresa de que demos publicidad á dicho programa, que también reproduciremos mañana, víspera de la función, á fin de interesar al público á que contribuya á objeto tan filantrópico.

Damos las gracias á D. Filiberto Abelardo Díaz por la atención que le hemos merecido.

La función de anoche en el Teatro-Circo fué bien desempeñada y aplaudida por la concurrencia.

Por el gran interés que ha despertado en el público la cuestión de si el Ayuntamiento pudo y quiso conceder un privilegio exclusivo por treinta años, prorrogable por veinte y cinco más, insertamos con gusto en nuestras columnas los artículos que á este asunto dedica nuestro buen amigo D. Miguel de los Santos Oliver.

Esto no nos dispensa de razonar nuestra opinión, que ya dimos en su día; y si no lo hacemos hoy con la detención que merece es porque el expediente obra en poder del abogado consultor, y no hemos podido examinarlo.

TEATRO PRINCIPAL

FUNCIÓN BENÉFICA

organizada por los

Sargentos del Regimiento Infantería de Filipinas número 52
para el Viernes 16 de Octubre 1891

PROGRAMA

- 1.º Sinfonía por la banda del Regimiento.
- 2.º La graciosa comedia en dos actos:

EL PADRON MUNICIPAL

- 3.º Lectura de poesías originales de algunos aficionados del Regimiento.
- 4.º El aplaudido sainete, titulado:

EL VENTANILLO

Durante los entreactos la música del Regimiento ejecutará escogidas piezas de su repertorio.

Entrada general 0.75 Ptas.—Idem al Paraíso 0.50 id.—Idem para niños y Soldados 0.50.—id. Paraíso 0.30.

A las ocho y media en punto.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

En el caso de tener lugar el día 18 del actual en la plaza de toros de esta Ciudad, la función á favor de los perjudicados por las inundaciones de Consuegra, que se anuncia en los periódicos de esta localidad; el tren mixto que debía salir de Palma á las 3.30 de la tarde de dicho día, lo efectuará á las 6.30 con marcha de viajeros.

Palma 15 de Octubre de 1891.—El Director General—Guillermo Moragues.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 16, á la 1 m.

El señor Romero Robledo, según me han dicho, ha tenido una larga conferencia con el señor Cánovas, en la que se han ocupado de política general y programa de gobierno en la próxima legislatura, resultando perfecta uniformidad de opinión. Nada se ha hablado de modificar el gobierno. Los romeristas están esperanzados.

Insístese en que habrá crisis á mediados de Noviembre, entrando el señor Bosch en Fomento y el señor Linares Rivas en Gracia y Justicia.

Dúdase de que el Rey y las infantas vayan á Aranjuez.

El Consejo que debe presidir la Reina hoy será administrativo.

SECCION DE ANUNCIOS

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del día 1.º de Septiembre próximo regirá la siguiente tarifa para el transporte de vino desde las estaciones que se indican al Puerto de Palma.

Estaciones de embarque	Procedencia del vino	PRECIO POR BOCYO INCLUSO EL RETORNO	
		Para los que tengan contrato con la Compañía Ptas. Cts.	Para el público no contratado Ptas. Cts.
Manacor	Manacor	4'35	5'40
	Artá	4'00	
	Son Servera	2'50	
	Felanitx	2'50	
Petra	Petra	4'75	5'00
	San Juan	4'60	
	Pórreras	1'75	
San Juan	Montuiri	2'00	4'90
	Villafranca	2'00	
	Sineu	4'55	
Sineu	María	3'00	4'90
	La Puebla	2'50	
La Puebla	Muro	3'25	5'00
	Santa Margarita	2'25	
Muro	Llubí	4'20	4'90
	Llubí	4'20	
Empalme	Empalme	3'95	4'60
	Inca	3'50	
Inca	Lloseta	3'35	4'25
	Binisalem	3'15	
Lloseta	Binisalem	3'15	3'90
	Consell	2'80	
Binisalem	Consell	2'55	3'55
	Santa María	2'40	
Consell	Santa María	2'40	3'25
	Marratxi	1'70	
Santa María	Marratxi	1'70	2'90
	Pont d'Inca	1'70	
Marratxi	Pont d'Inca	1'70	2'65
	Pont d'Inca	1'70	
Pont d'Inca	Pont d'Inca	1'70	2'50
	Pont d'Inca	1'70	

Quedan anuladas las anteriores tarifas para el transporte de vino en la dirección y trayectos que la presente comprende.

Palma 19 Agosto de 1891.—El Director, Guillermo Moragües.

COLMADO "LA PROVIDENCIA"

BENITO POMAR

Buena calidad en géneros--Baratura en precios

TAPIOCA CON PREMIOS

A todo comprador de uno ó mas paquetes se le regala un plato, una taza para café, un vaso cristal con bonitos paisajes, un florero y otros objetos por el estilo segun la compra.

La tapioca es alimento muy útil para los niños y personas delicadas del estómago.

Jerez Pomar

Garantizado igual al que se vendía á Ptas. 1'50 botella

Precios hoy botella de 3/4 de litro devolviendo el envase. Ptas. 1'12

A litros 1'25

Málaga

Botella 3/4 de litro 1'50

A litros 1'75

BACALAO SCHELLAND DE 1.ª—Tomando todo el bacalao el Kil. 1'38

BUJIAS PERFORADAS.—En un Kilo entran 17 2'25

Jabon pinta azul, igual al inglés fabricado en casa, el Kilo Pesetas 0'62

Panes de trigo puro y panecillos Viena.—Fabricacion de D. Antonio Forteza Horno de Santa Eulalia.—Especialidad en sopas de gluten extranjeras para los diabeticos.

Representante de la casa González Byass C.ª de Jerez.

Representante del Sr. Baron de Binimuslem de Mahon.

Representante de D. Francisco Robert Sucesor de Torra San y C.ª para los Salsichones.

De este último artículo se reciben órdenes para entregar á mediados del próximo Noviembre.

A todo comprador de jabon, por valor de Ptas. 1'50, se le regala tambien un objeto.

Plaza de Toros de Palma

Gran Novillada

para el domingo 18 de Octubre de 1891.

Á FAVOR DE LOS PERJUDICADOS POR LAS

INUNDACIONES DE CONSUEGRA

(con permiso de la autoridad)

Baleares: En nombre de la Caridad, la más sublime de las virtudes, os ruega la Junta provincial de auxilios, y la colonia toledana asistais al espectáculo del domingo próximo, cuyo programa damos á continuación.

La Junta provincial de auxilios para los inundados, después de agradecer los esfuerzos llevados á cabo por la colonia toledana, iniciadora del pensamiento y la prensa que le dió calor con su apoyo, invita á todos al festival de la Plaza de Toros para que den su óbolo.

El conocido espada Luis Villanueva Blanquet que se encuentra en esta accidentalmente, se ha prestado graciosamente á tomar parte en la novillada del domingo dirigiendo á los aficionados.

Se lidiarán cuatro bravos toretes, los cuales serán picados, banderillados y muertos á estoque por la siguiente cuadrilla:

PICADORES.—Emilio Suez (a) Chato, de Valencia.—Miguel Cañellas (a) Cabo, de Palma.

ESPADAS.—Jaime Clar (a) Moreno, de Palma.—José Maslou (a) Pancheta, de Valencia.—Vicente Marés (a) Tranvia, de Valencia.

BANDERILLEROS.—Bartolomé Picornell, de Palma.—Andrés Gil (a) Nene, de Valencia.—Juan Rodríguez, de Valencia.—Puntillero.—Mariano Gutiérrez de Ibiza.

Las banderillas serán de á cuarta.—Después del arrastre del último toro se soltará un globo Mongolfier, con una dedicatoria al público palmesano.

El conocido y acreditado pirotécnico Sr. Arias ha completado el anterior programa con sorprendentes fuegos que se quemarán por el orden que se expresa:

Doce cohetes voladores con estrellas de colores.—Seis cohetes silvantes (novedad).—Dos bombas de doble detonación.—Una de tres pulgadas de calibre que lanzará al espacio una lluvia de estrellas blancas.—Otra bomba volcánica.—Dos ruedas de las llamadas adalias.—Un variado y sorprendente juego llamado El bombardeador gallego (novedad).—El carro de Venus con variados colores.—Al final una brillante apoteosis apareciendo la inscripción CARIDAD, destacándose sobre fondo verde esmeralda y púrpura.

PRECIOS.

Palcos de Sombra sin entrada 6 ptas.—Palcos de Sol sin id. 3 id.—Barreras sin id. 0'75 id.—Entrada de Sombra 1'00 id.—Medias entradas de idem 0'50 id.—Entrada de Sol 0'50 id.—Medias entradas de id. 0'25 id.—Para niños y soldados sin graduación 0'25 id.

PIANO

Se vende uno usado en buen estado.

Union 43 principal.

VIAJE DE RECREO

á las maravillosas Cuevas del Drach

Ida y vuelta el mismo día

Precio de entrada: De una hasta cinco personas, 7'50 pesetas.—Por cada persona de aumento, 1'50 id.

El guía de las Cuevas vive calle de Artá, Manacor. 18—30